



Tribunal de la Diócesis de Memphis

5825 Shelby Oaks Drive
Memphis, TN 38134
Tel.: (901) 373-1200
tribunal@cc.cdom.org

**REGLAMENTOS PARA ASISITR AL SOLICITANTE A
PRESENTAR UNA SOLICITUD PARA LA NULIDAD MATRIMONIAL**



DÓNDE EMPEZAR

La parte interesada que presenta su aplicación para a declaración de nulidad matrimonial se llama ***Demandante***. La otra parte se llama ***Demandado***. La ley de la Iglesia y la justicia requieren que el Demandado sea contactado y se le dé la oportunidad de participar en el proceso. Es le responsabilidad de la parte Demandante hacer todo lo posible de tratar de localizar el nombre y dirección actual del Demandado y de presentar esta información al Tribunal. Búsquedas por medio de la internet y la verificación de antecedentes están disponibles en línea por un costo nominal. Si esta información no puede ser proveída, un sumario de los esfuerzos que fueron hechos para localizar al Demandado debe de ser incluida en una hoja por separado. El Tribunal determinara si el caso puede proceder sin la dirección de Demandado.

Parroquia: Se les pide a todos que llenen la aplicación en su parroquia. El sacerdote, diácono, o alguna persona laica especialmente autorizada en su parroquia ayudaran al Demandante a completar la aplicación. Esta persona le ayudara a completar su aplicación y contestara sus preguntas.

En línea: Las personas interesadas también pueden completar su aplicación en línea. Usted puede completar su aplicación en línea e imprimirla, o usted puede imprimirla y completarla a mano. La aplicación no puede ser introducida electrónicamente.

Para Introducir la Aplicación: Después que haya usted completado la aplicación junto con la narrativa con las respuestas a las preguntas que se encuentran en las páginas 11 a 13, puede traer su aplicación al ministro parroquial autorizado para someterla a su nombre y firmarla en su presencia, o la puede traer directamente al Tribunal y firmarla aquí mismo. Al recibir la aplicación, el Tribunal le asignara un Abogado-Procurador para asistirlo con su caso. Este se mantendrá en contacto con usted regularmente a lo largo del proceso. Su Abogado-Procurador lo contactara para una reunión especial para ayudarle a componer su petición oficial (*libellus*).

La aplicación debe de ser completada en su totalidad. Aplicaciones incompletas o aplicaciones que no son acompañadas de los documentos requeridos mencionados abajo no serán aceptadas.



LA APLICACIÓN PRELIMINAR

Información Preliminar y Narrativa del Demandante:

Básicamente, estas secciones son entrevistas en papel. El testimonio del Demandante debe de presentar una descripción comprensiva de sus antecedentes, el noviazgo de las partes, el matrimonio, y la separación.

Como práctica pastoral, el Tribunal no aceptará o procesará una petición para la Nulidad Matrimonial antes de que el decreto del divorcio civil sea expedido. Además, las aplicaciones no serán procesadas si existen litigios civiles entre las partes.

Documentos Requeridos:

Los siguientes documentos **deben** de acompañar esta aplicación. La ausencia de estos documentos no nos permitirá empezar su caso.

1. **Certificado de Bautismo** (si es que es bautizado) del Demandante o el Certificado de Profesión de Fe (si fue recibido en la Iglesia Católica después de haber sido bautizado en otra comunidad eclesial) Estos certificados deben de haber sido expedidos dentro de seis meses anteriores.
2. **Copia del Certificado de Matrimonio (Por la Iglesia y/o Certificado Civil)**
3. **Copia del Decreto Final de Divorcio Civil**
4. **Otros documentos pertinentes o reportes que puedan servir como evidencia** (p. ej. reportes médicos o de la corte, etc.).

Lista de Testigos

A otras personas se les pedirá que provean a la Corte con la información desde su punto de vista personal (testimonio de testigos). Estos testigos serán contactados por el Tribunal, y se les pedirá que completen el formulario de preguntas, primeramente por escrito, y si fuese necesario, por medio de una entrevista telefónica o de Skype. Para poder obtener una noción clara de ambas partes al final del matrimonio, si fuese posible, los testigos deben de ser personas que conocieron a la parte Demandante y/o a la parte Demandada antes del matrimonio o al principio del matrimonio y que puedan tener conocimiento de los antecedentes familiares y de la niñez, así como de la situación matrimonial. Se recomienda que incluya testigos de ambos lados, de la parte Demandante y de la parte Demandada. Nombres completos, así como la dirección y número de teléfono de los testigos son requeridos. Es posible que la parte Demandada reciba los nombres de los testigos (pero no otra información personal). Se le pide a la parte Demandante que contacte personalmente a todas las personas antes de nombrarlas como testigos para asegurarse que están dispuestos a testificar. **La razón principal por la cual el proceso de nulidad se retrasa es porque los testigos no responden prontamente.**



Tribunal de la Diócesis de Memphis

Tribunal
5825 Shelby Oaks Drive
Memphis, TN 38134

Tel: (901) 373-1200
Fax: (901) 373-1268
Email: tribunal@cc.cdom.org

Ordinariamente los propios padres, hermanos, compañeros de trabajos, y amigos son buenos testigos; no obstante, en general, los hijos de la unión no son usados como testigos.

Reportes de Consejería

Cuando una de las partes, ya sea el Demandante o Demandado han visto a un terapeuta, psicólogo, o psiquiatra antes del, o durante el matrimonio, el Tribunal puede pedirle a la parte Demandante que obtenga un sumario confidencial y/o los records de los individuos o instituciones donde se llevó el tratamiento. Se le notificara a la parte Demandante si esto es necesario.

Honorarios

De acuerdo con los deseos del Papa Francisco, el Tribunal de la Diócesis de Memphis no cobra ningún honorario. Al final del proceso, una carta será enviada al Demandante pidiendo una donación para ayudarnos con los costos del caso. Esta donación es totalmente voluntaria.

Si el Juez que Preside cree que la evaluación de un experto en psicología es necesaria, le pediremos que considere hacer una donación para cubrir estos gastos.

PARA INTRODUCIR SU APLICACIÓN

El Demandante puede presentar su aplicación completa en su parroquia o en el Tribunal. Una vez que la aplicación y todos los documentos necesarios hayan sido recibidos, el Tribunal le asignará un Procurador-Abogado quien le contactará para agendar una cita. Cuando se reúna con su Procurador-Abogado, él/ella le ayudará a componer la petición formal (*libellus*) y le ayudará a preparar su caso. Debido a que algunas veces los documentos se pierden en el correo, el Demandante debe de guardar una copia de la petición con todos los documentos que haya remitido.

Valoración por parte del Vicario Judicial

Una vez que la petición (*libellus*) es recibida por el Tribunal, el Vicario Judicial revisa la información presentada, y determina las posibles causas para la investigación, así como también otra información que sea requerida. Si toda la información necesaria está presente y la petición parezca tener merito, la petición será aceptada. Si no es aceptada, el Tribunal le pedirá al Procurador-Abogado de la parte Demandante que le ayude a presentar una nueva petición.



Citación de la Parte Demandada

La Parte Demandante y la parte Demandada serán notificados por medio de carta de la aceptación oficial de la petición por parte del Tribunal.

El Demandado será invitado a participar en el proceso si es que así lo desea y se le proveerá con una copia de la página del “libellus,” la cual usted completará cuando se reúna con su Procurador-Abogado. El Demandante debe saber que toda información que se escriba en esa página será enviada al Demandado.

Nombre del Caso y el Número de Protocolo

Las cartas de aceptación indicarán el Nombre del Caso y el Número del Caso (Número de Protocolo) de la petición. Es necesario tener esta información a la mano cuando se contacte con el Tribunal para que nuestro personal pueda localizar rápidamente su expediente y poder referirlo a la persona correspondiente.

Formulación de la Duda

Los capítulos, o causas, propuestos para la investigación son causas canónicas determinadas por la Corte usando la ley de la Iglesia Católica y no pertenecen a la ley civil. Los capítulos deben de ser acerca de un defecto o incapacidad del consentimiento matrimonial acerca de una o ambas partes, o acerca de algún impedimento canónico al matrimonio. Cuando el Vicario Judicial ha determinado los capítulos para la investigación, las Partes recibirán una carta indicando los capítulos de la investigación y las personas oficiales asignadas a su caso. Después, el juez o los jueces asignados obtendrán el testimonio de los testigos. A la parte Demandante también se le pedirá que venga a dar su testimonio en el Tribunal. Para aquellos que realmente no puedan venir al Tribunal, favor de contactarnos para hacer otros arreglos.

CONCLUSION DEL CASO

Publicación de las Actas y Emisión de la Sentencia

Después de que el testimonio es compilado, el caso es revisado por el Juez que Preside para determinar si hay suficiente información para dar una resolución al caso. En este momento, ambas partes son notificadas a través de su Procurador-Abogado que el caso está a punto de ser concluido y de que tienen una oportunidad final para presentar información adicional y para leer las Actas del Caso (i.e. todo el testimonio pertinente a los capítulos de nulidad bajo consideración). Esto se debe de llevar a cabo dentro de 15 días útiles a partir de la fecha de la carta.



Después, el Defensor del Vínculo revisa el caso. Es la responsabilidad del Defensor del Vínculo de dar, por escrito, valoraciones en favor del vínculo matrimonial. Una vez que estas valoraciones sean recibidas, el juez o jueces revisan el archivo completo y emiten una decisión. (La mayoría de los casos de nulidad matrimonial son juzgados por un panel de tres jueces). Ambas partes son notificadas de la decisión. Después de que el tiempo para una apelación ha pasado y no se ha apelado el caso, entonces, si la sentencia fue Afirmativa, la sentencia será ejecutada y la Partes quedarán libres para casarse en la Iglesia Católica, a menos que un *vetitum* (prohibición) se haya impuesto a cualquiera de las partes.

Apelación

La parte Demandante o la parte Demandada que se consideran agravadas, así como también el Defensor del Vínculo, tienen el derecho de apelar la decisión de la Corte de Primera Instancia de la Diócesis de Memphis a la Corte de Segunda Instancia de la Diócesis de Nashville. Las partes pueden también apelar directamente al Tribunal de la Rota Romana. Si se apela a la Rota, la parte que apela será responsable de cualquier honorario requerido por la Rota.

Restricciones/Vetitum

Si el Tribunal tiene dudas de que las dificultades que contribuyeron a la nulidad del matrimonio no hayan sido resueltas, el juez o jueces podrían requerir alguna acción específica antes de que otro matrimonio pueda llevarse a cabo en la Iglesia Católica. Si el juez o jueces consideran que dichas dificultades puedan tener un efecto en una futura relación, una restricción [*vetitum*] se agregara a la declaración de nulidad final. Esto puede aplicar tanto a la parte que Demanda, a la parte Demandada, o a ambas partes. La intención de este proceso es el de ayudar (no castigar) a la parte a fin de que él/ella no termine en otra situación similar en un nuevo matrimonio. A los que se les imponga una restricción se les podría pedir que obtengan una evaluación del consejero y/o algún tiempo de terapia. Esta evaluación o terapia es llevada a cabo por profesionales que asisten a la Corte a resolver cualquier duda acerca de la disposición de la persona a entrar a un matrimonio futuro en la Iglesia Católica. (Todos los costos de las evaluaciones y consejería son la responsabilidad de la Parte con la restricción). Esta restricción debe de ser levantada (suprimida) antes de que un sacerdote/diacono pueda proceder con los planes para la boda.



Tribunal de la Diócesis de Memphis

Tribunal
5825 Shelby Oaks Drive
Memphis, TN 38134

Tel: (901) 373-1200
Fax:(901) 373-1268
Email: tribunal@cc.cdom.org

Periodo de Tiempo

Cada caso de Nulidad Matrimonial tiene sus propias circunstancias únicas; por lo tanto, un periodo de tiempo definitivo no puede ser garantizado. El tiempo que se requiere es dictado por los requisitos de la ley canónica y por la pronta o lenta cooperación de las partes principales y de sus testigos a proveer testimonio suficiente. El Tribunal se afana en completar cada caso de una manera oportuna y de acuerdo con la ley canónica. Información incompleta o alguna demora en presentar testimonio puede y frecuentemente prolonga el proceso. El Tribunal le notificara si testigos adicionales o más información se necesita.

Es importante notificar al Tribunal de cualquier cambio de dirección presentada de las partes principales o de los testigos.

Consulta de Estado

Su Procurador-Abogado está disponible para contestar preguntas acerca del caso o del proceso en general. **Por motivos de confidencialidad, los detalles específicos del caso pueden ser discutido solamente con la parte Demandante o la parte Demandada.**



Tribunal de la Diócesis de Memphis

5825 Shelby Oaks Drive
Memphis, TN 38134
Tel.: (901) 373-1200
tribunal@cc.cdom.org

SOLICITUD PARA EL PROCESO ORDINARIO



TRIBUNAL

5825 Shelby Oaks Dr.

Memphis, TN 38134

Tel.: (901)373-1200

tribunal@cc.cdom.org

INFORMACION DE LA PARTE DEMANDANTE			
Apellido(s) (Paterno y Materno)		Nombre	
Apellido de Mujer Soletera			
Dirección			
Teléfono de Casa	Teléfono de celular	Teléfono de Trabajo	¿Método de contacto preferido? Casa__ Celular__ Trabajo__
Dirección de correo electrónico			
Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Raza	
	Idioma Principal		
Fecha de Bautismo	Iglesia de Bautismo		
	Ciudad, Estado, País		
Número de hermanos			
¿Algún miembro de su familia está afiliado al rito Oriental (Católico u Ortodoxo) (ej., Bizantino, Rutenio, Ucraniano, Maronita, Armeniano, Greco, Siriano, u otro rito? _____Cuál? _____			
¿Cuántos matrimonios anteriores a este ha tenido?		¿Cuántos matrimonios posteriores a este ha tenido?	
¿A qué religión pertenecía al momento de la celebración de la boda?			
¿A qué religión pertenece actualmente?			
¿Está inscrito en las clases de RICA?			



TRIBUNAL

5825 Shelby Oaks Dr.

Memphis, TN 38134

Tel.: (901)373-1200

tribunal@cc.cdom.org

INFORMACIÓN DE LA PARTE DEMANDADA			
Apellido(s) (Paterno y Materno)		Nombre	
Apellido de Mujer Soltera			
Dirección			
Teléfono de Casa	Teléfono de Celular	Teléfono de Trabajo	Dirección de correo electrónico
Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento		Raza
	Idioma Principal		
Fecha de Bautismo	Iglesia de Bautismo		
	Ciudad, Estado, País		
Número de hermanos			
¿Algún miembro de su familia está afiliado al rito Oriental (Católico u Ortodoxo) (ej., Bizantino, Rutenio, Ucraniano, ¿Maronita, Armeniano, Greco, Siriano, u otro rito? _____Cuál? _____			
¿Cuántos matrimonios anteriores a este ha tenido?		¿Cuántos matrimonios posteriores a este ha tenido?	
¿A qué religión pertenecía al momento de la celebración de la boda?		¿A qué religión pertenece actualmente?	



TRIBUNAL

5825 Shelby Oaks Dr.
Memphis, TN 38134
Tel.: (901)373-1200
tribunal@cc.cdom.org

NOVIAZGO, MATRIMONIO, Y VIDA FAMILIAR		
¿Cuándo se conocieron?		¿Cuándo se hicieron novios?
Fecha aproximada de cuando se comprometieron (mes y año)		¿Duración del compromiso?
Fecha de la boda	Edad al tiempo de la Boda	¿Edad de la parte demandada?
Lugar de la boda (Nombre de la Iglesia/o de la Corte/etc., Ciudad, Estado, País)		
¿Fue este matrimonio celebrado o bendecido en la Iglesia Católica?		Fecha
¿Donde? (Nombre de la Iglesia, Ciudad, Estado, País)		
¿Tuvieron un acuerdo prematrimonial?		<i>Si su respuesta fue "sí," favor de incluir una copia con esta aplicación.</i>
¿Hubo niños nacidos o adoptados en este matrimonio?		
	Fecha de Nacimiento	Nombre del niño
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
¿Hubo separaciones durante el matrimonio?		¿Cuándo?
Fecha de la separación final		Fecha del divorcio civil
¿Nombre del Condado y el Estado que emitió el decreto de divorcio civil?		
¿Quién tiene la custodia de los hijos?	Usted __ Parte Demandada __ Los dos Juntos __	
Si existen algunas circunstancias inusuales o problemas en el proceso de esta aplicación o en comunicarse con la parte Demandada favor de explicar (ej., La parte Demandada está en la cárcel, violencia doméstica, orden de restricción, etc.):		



TRIBUNAL

5825 Shelby Oaks Dr.

Memphis, TN 38134

Tel.: (901)373-1200

tribunal@cc.cdom.org

EVALUACION DEL DEMANDANTE ACERCA DE LA ACTITUD MATRIMONIAL DE LAS PARTES

En el momento de una celebración, las personas tienen diferentes actitudes y creencias acerca de lo que significa el matrimonio, así como también varias habilidades. Las siguientes declaraciones están diseñadas a facilitar a que el Tribunal obtenga un mejor entendimiento acerca de sus habilidades, actitudes, y creencias, así como también las de la parte Demandada.

Favor de revisar cada declaración acerca de su matrimonio y cheque la caja que aplique a usted o a la parte Demandada o que Responde [Resp.]. Estos artículos se refieren a las características PRINCIPALES o MAYORES que usted y la parte Demandada contribuyeron al matrimonio. En cada una de las siguientes secciones, usted puede marcar **una casilla, varias casillas, o ninguna. No hay respuestas “correctas” o “equivocadas.”**

Ud. **Resp.**

A. Al momento de la boda, uno o los dos de nosotros:

		No tenía la madurez suficiente para entender lo que el compromiso implicaba
		Estaba tratando de escapar algo desagradable en nuestras vidas
		Pensaba que debíamos casarnos porque llevábamos tantos años de novios
		Teníamos dudas serias acerca de si el casarnos era una buena decisión
		Realísticamente, no consideramos si el casarnos fuera una buena decisión
		No tenía, o tenía muy poca experiencia en el noviazgo
		Pensaba que porque estábamos sexualmente involucrados teníamos que casarnos
		Ignoré que la familia o amigos realmente se oponían al matrimonio
		No tuvo ejemplo de un matrimonio estable cuando niño

B. Al momento de la boda, uno o los dos de nosotros:

		Estaba envuelto personalmente, o en la familia había, abuso físico o sexual, abuso de alcohol y drogas
		Había recibido o necesitaba recibir terapia debido a un desorden psicológico serio
		No podía tener estabilidad en el trabajo, educación, estilo de vida, o en una relación debido a problemas de personalidad
		Tenía historia de violencia u otra conducta antisocial
		No podía aceptar responsabilidad de sus propios actos
		Tenía problemas con lo que más tarde llegaría a ser una adicción, (problemas de apuestas, alcohol, drogas, etc.)
		Expreso, experimento, o negaba tener dificultades con su orientación sexual



TRIBUNAL

5825 Shelby Oaks Dr.
Memphis, TN 38134
Tel.: (901)373-1200
tribunal@cc.cdom.org

C. Al momento de la boda, uno o los dos de nosotros:

		No quería casarse pero cedió a la celebración por motivos personales
		No quería establecer una consorcio matrimonial
		Otras cosas eran más importantes que el esposo(a), explicar: _____
		No tenía la intención de asumir responsabilidades permanentes hacia la otra persona

D. Al momento de la boda, uno o los dos de nosotros:

		Nunca tuvo la intención de tener hijos (aunque esta situación no fue descubierta hasta después de la celebración del matrimonio)
		No tenía relaciones sexuales a menos que se usaran contraceptivos
		Tenía la intención de retrasar, limitar, o excluir hijos por razones personales
		Nunca tuvo la intención de ser responsable de la crianza de los hijos

E. Al momento de la boda, uno o los dos de nosotros:

		Creía que el ser infiel era aceptable por alguna razón
		Creía que podía tener relaciones sexuales fuera del matrimonio
		Fue sexualmente infiel inmediatamente antes o después de la boda
		Creía que las relaciones sexuales fuera del matrimonio fueran aceptables siempre y cuando no hubiera apego emocional
		Nunca tenía la intención de tener una relación totalmente exclusiva y fiel

F. Al momento de la boda, uno o los dos de nosotros:

		Estaba convencido que el divorcio era aceptable si el matrimonio no fuese feliz
--	--	---

G. Al momento de la boda, uno o los dos de nosotros:

		Tenía la intención de permanecer casado solo si alguna condición o expectativa se cumpliera (favor de especificar la condición: _____)
		Tenía la intención de casarse siempre y cuando no hubiera infidelidad

H. Al momento de la boda, uno o los dos de nosotros:

		Creía que a motivo de alguna presión externa u otra circunstancia el matrimonio era la única opción
		Creía que a causa de la insistencia de los padres, el matrimonio era la única alternativa
		Quería salirse del compromiso de casarse pero no pudo hacerlo
		Tenía miedo no casarse a motivo de algún factor o presión externo



TRIBUNAL

5825 Shelby Oaks Dr.

Memphis, TN 38134

Tel.: (901)373-1200

tribunal@cc.cdom.org

I. Al momento de la boda, uno o los dos de nosotros:

		Tenía la intención de casarse solamente con una persona que tuviera una determinada cualidad
		Erróneamente creía que la otra parte poseía una cualidad requerida
		No se hubiera casado si hubiera conocido la verdad acerca de la cualidad (su presencia o ausencia)

J. Al momento de la boda, uno o los dos de nosotros:

		Engañó a propósito a la otra persona acerca de un hecho significativo que es importante en el matrimonio
		Engañó e a la otra persona a entrar al matrimonio
		Se sintió defraudado para casarse
		No se hubiera casado si la verdad se hubiera sabido

K. Por qué piensa usted que desde el principio su matrimonio es inválido?

PREVIA PETICIÓN DE NULIDAD

¿Ha presentado anteriormente una petición frente a este u otro Tribunal Católico?

Si respondió sí, ¿diga dónde?



TRIBUNAL

5825 Shelby Oaks Dr.

Memphis, TN 38134

Tel.: (901)373-1200

tribunal@cc.cdom.org

SUS OTROS MATRIMONIOS

Favor de indicar todos sus matrimonios anteriores en orden cronológico

	Nombre del cónyuge	Fecha y lugar de Matrimonio (ciudad/estado)	Fecha de divorcio, o del fallecimiento
1			
2			
3			

OTROS MATRIMONIOS DE LA PARTE DEMANDADA

Favor de indicar todos los matrimonios anteriores de la Parte Demandada

	Nombre del cónyuge	Fecha y lugar de Matrimonio (ciudad/estado)	Fecha de divorcio o del fallecimiento
1			
2			
3			

ESTADO MATRIMONIAL ACTUAL

¿Espera casarse en un futuro? ¿Actualmente, usted está planeando en casarse?

¿Está casado(a) civilmente? Si respondió sí, fecha de la Boda:

Información acerca de la persona con quien quiere casarse o esposo(a) civil:

Nombre
Dirección
¿Cuántos matrimonios anteriores ha tenido esta persona?
¿Esta persona ha presentado su aplicación para una declaración de nulidad en este u otro Tribunal Católico?
Si respondió sí, ¿cuándo y en dónde?
¿Esta persona ha sido bautizada?
¿Religión actual?
¿Si no es Católico, está actualmente participando en las clases de RICA?



TRIBUNAL

5825 Shelby Oaks Dr.

Memphis, TN 38134

Tel.: (901)373-1200

tribunal@cc.cdom.org

TESTIGOS PROFESIONALES Y ANTECEDENTES OFICIALES

Si usted fue atendido(a) por un Profesional antes o durante el matrimonio, favor de contestar

¿Vio a un licenciado en Consejería, Psicólogo, Psiquiatra, o Trabajador Social?

¿Vio a un médico acerca de problemas por causa de este matrimonio en los 5 años anteriores?

Si contestó si a cualquier pregunta anterior, ¿estaría dispuesto(a) a firmar una Forma de Liberación de Confidencialidad para permitir que esa persona de testimonio (si es que el Tribunal lo considera beneficios para su caso)?

Por favor observe que si la parte Demandada fue vista con usted o individualmente, será necesario que la parte Demandada firme esta forma para que un testigo profesional pueda dar su testimonio

Si una enfermedad psicológica o psíquica contribuyó a los problemas que existieron al momento de este matrimonio, sería de mucha ayuda para su caso que usted presente copias notariadas de los registros (records) médicos o de hospital que usted tiene siempre y cuando muestren una diagnosis y las fechas de tratamiento. Si hubo incidentes de abuso físico en el matrimonio, sería útil presentar copias notariadas de cualquier registro (records) que usted tenga con referencia a esto, tal y como registros (records) médicos, de hospital, o de policía. Las fotocopias que no estén notarizadas no pueden ser aceptadas. Solamente documentos originales o copias notarizadas pueden ser aceptadas por este Tribunal.



TRIBUNAL

5825 Shelby Oaks Dr.
Memphis, TN 38134
Tel.: (901)373-1200
tribunal@cc.cdom.org

NOMBRES E INFORMACIÓN DE LOS TESTIGOS

Es absolutamente necesario que nos proporcione con los nombres y la información de contacto de varios testigos. Favor de dar la información requerida para al menos tres o más personas que los conocieron a los dos **antes y durante el matrimonio**. Puede elegir como testigos a padres, hermanos, hermanas, amigos u otros miembros de la familia. Generalmente, los padres, parientes, amigos, y compañeros de trabajo son buenos testigos; no obstante, generalmente, a los hijos que nacieron de la unión no se les pide ser testigos.

Favor de contactar a estas personas y pedirle su cooperación antes de presentar sus nombres al Tribunal. No les debe de comunicar qué decir. Cualquier evidencia de colusión entre una de las Partes y sus testigos afectará negativamente su caso. FAVOR DE ESCRIBIR CLARO Y EN LETRA DE MOLDE.

<input type="checkbox"/> Sr. <input type="checkbox"/> Sra. <input type="checkbox"/> Srta. <input type="checkbox"/> Dr. <input type="checkbox"/> Otro: _____	Relación:
Nombre (Nombre/Apellido):	Teléfono (cel.):
Dirección:	Teléfono (casa):
Ciudad/Estado/Código Postal	Email:
Idioma que prefiere <input type="checkbox"/> Español <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Otro: _____	País (si fuera de USA):

<input type="checkbox"/> Sr. <input type="checkbox"/> Sra. <input type="checkbox"/> Srta. <input type="checkbox"/> Dr. <input type="checkbox"/> Otro: _____	Relación:
Nombre (Nombre/Apellido):	Teléfono (cel.):
Dirección:	Teléfono (casa):
Ciudad/Estado/Código Postal	Email:
Idioma que prefiere <input type="checkbox"/> Español <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Otro: _____	País (si fuera de USA):

<input type="checkbox"/> Sr. <input type="checkbox"/> Sra. <input type="checkbox"/> Srta. <input type="checkbox"/> Dr. <input type="checkbox"/> Otro: _____	Relación:
Nombre (Nombre/Apellido):	Teléfono (cel.):
Dirección:	Teléfono (casa):
Ciudad/Estado/Código Postal	Email:
Idioma que prefiere <input type="checkbox"/> Español <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Otro: _____	País (si fuera de USA):

<input type="checkbox"/> Sr. <input type="checkbox"/> Sra. <input type="checkbox"/> Srta. <input type="checkbox"/> Dr. <input type="checkbox"/> Otro: _____	Relación:
Nombre (Nombre/Apellido):	Teléfono (cel.):
Dirección:	Teléfono (casa):
Ciudad/Estado/Código Postal	Email:
Idioma que prefiere <input type="checkbox"/> Español <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Otro: _____	País (si fuera de USA):



TRIBUNAL

5825 Shelby Oaks Dr.

Memphis, TN 38134

Tel.: (901)373-1200

tribunal@cc.cdom.org

NARRATIVA DEL DEMANDANTE

COMO REDACTAR SU NARRATIVA:

La manera apropiada de presentar su caso es en la forma de una narrativa. Una narrativa bien escrita debe presentar la información básica necesaria para determinar las posibles bases o capítulos para la nulidad, es decir, las razones por las que su matrimonio podría haber sido inválido de acuerdo con el Derecho Canónico (la Ley de la Iglesia). Su narrativa debería constar aproximadamente unas 3 a 5 páginas impresas (posiblemente el doble si la escribe a mano).

Las secciones que encontrará a continuación tienen la intención de guiarle en la redacción de su narrativa. Por favor redacte su narrativa de modo tal que se asegure de incluir, responder y explicar todos los temas incluidos a continuación. Si hubiera alguna sección que no aplique a su matrimonio (por ejemplo, “Convalidación”) puede usted saltarse esa sección.

Tenga en cuenta que se le requerirá hacer un juramento ante Dios de que la información que usted provea es la verdad, toda la verdad, y nada más que la verdad. No intente hacerse ver, o hacer ver al demandado, ni bueno(a) ni malo(a), solo queremos saber la verdad tal y como usted la ve. No trate de adornar la verdad diciéndole a los jueces lo que usted cree que les gustaría oír. En el pasado, muchas partes han desvirtuado sus casos diciendo cosas que creían que los jueces querían oírlos decir, en lugar de decir simplemente la verdad.

A. ANTECEDENTES FAMILIARES

Describa brevemente sus antecedentes familiares y crianza, así como los antecedentes familiares y crianza de la familia de su exesposo(a). Haga hincapié en cualquier problema(s) mayor(es), como problemas de adicciones de drogas o abuso de alcohol o pornografía; cualquier experiencia(s) traumática(s) de abuso ya sea físico, verbal, sexual o emocional; problemas mentales o emocionales anteriores al matrimonio que le hayan afectado a usted o a su ex-esposo(a). De ser posible, trate de mostrar de qué manera las dificultades en su matrimonio tuvieron sus raíces en su crianza y antecedentes familiares y/o en los de su exesposo(a).

B. CORTEJO (NOVIAZGO)

Describa brevemente como conoció a su exesposo(a) y cuál fue la calidad de su noviazgo o tiempo de cortejo. Haga hincapié en cualquier problema(s) mayor(es). Trata de mostrar de qué manera las dificultades que tuvieron en su matrimonio ya se encontraban presentes desde el tiempo de noviazgo o cortejo. Por favor asegúrese de mencionar cuando y como se conocieron. ¿Que los atrajo el uno al otro? ¿Cuál fue su motivación para empezar a salir juntos, y luego para hacerse novios? ¿Tuvieron relaciones sexuales antes del matrimonio? ¿Dialogaron sobre la posibilidad de tener hijos? ¿Hubo algún tipo de abuso, ya sea físico, verbal, o sexual durante el cortejo y noviazgo? ¿Hubo rompimientos en su relación durante el cortejo o noviazgo? Etc.



TRIBUNAL

5825 Shelby Oaks Dr.

Memphis, TN 38134

Tel.: (901)373-1200

tribunal@cc.cdom.org

C. ETAPA DE COMPROMISO

Describa brevemente como usted y su exespos(a) llegaron a la decisión de casarse, así como los eventos que se sucedieron a partir de ahí hasta el momento de la boda. Haga hincapié en cualquier problema(s) mayor(es). Trata de mostrar de qué manera los mayores problemas de su matrimonio ya se encontraban presentes desde antes de la boda. Puede hablar aquí de la calidad del periodo de compromiso: ¿Quién fue quien propuso el matrimonio, cuando y dónde? ¿Cómo se tomó la decisión de casarse? ¿Había algo o alguien que los presiono para que se casaran? ¿Qué tipo de preparación pre-matrimonial tuvieron?

D. LA BODA

Describa brevemente como se dieron los eventos en su boda y la disposición interna de usted y su exespos(a) en y ante la boda. Haga hincapié en cualquier problema(s) mayor(es). Explique de qué manera los problemas de su matrimonio estaban ya presentes en el momento de la boda. Por ejemplo: ¿Quién hizo los arreglos y organizo todo para la boda? ¿Era el matrimonio la solución a un problema? ¿El casarse le proveyó de algún beneficio a uno de ustedes, o a ambos? ¿Estaban los dos felices de estar casándose? ¿Los dos tenían la firme intención de entrar en esta situación de matrimonio? ¿Los dos esperaban que su matrimonio durara para siempre? ¿Hubo algún(os) problema(s) durante la luna de miel?

E. LA VIDA DE CASADOS AL INICIO

Describa brevemente los primeros años de su matrimonio. Haga hincapié en cualquier problema(s) mayor(es). Explique de qué manera los problemas maritales más significativos se manifestaron en los primeros años de su vida de casados. En un principio: ¿Era su matrimonio una relación amorosa de dos personas compartiendo sus vidas el uno con el otro? Alguno de los dos o ambos ¿continuaron actuando como personas solteras después de la boda? ¿Hubo algún(os) problema(s) de índole sexual durante su matrimonio? ¿Usaron anticonceptivos durante su matrimonio? Alguno de ustedes, o ambos, ¿trataron al otro como objeto de su propiedad o como algo menos que un ser humano digno? ¿Hubo problemas de alcoholismo, drogas, apuestas y/o deudas de juego, pornografía, o adicciones sexuales en su vida matrimonial? ¿Hubo algún problema(s) a la hora de cumplir con sus obligaciones de pareja casada o de su vida matrimonial?

F. CONVALIDACION

ESTA SECCION SOLO APLICA SI USTEDES ESTUVIERON CASADOS POR EL CIVIL y tiempo después celebraron su boda Católica, o recibieron la Bendición de la Iglesia Católica para su Matrimonio. Describa brevemente como se dieron los eventos en su boda dentro de la Iglesia Católica. Haga hincapié en las motivaciones que los llevaron a casarse por la Iglesia, y de su entendimiento de por qué era necesario casarse en una ceremonia católica. ¿Estaban



TRIBUNAL

5825 Shelby Oaks Dr.

Memphis, TN 38134

Tel.: (901)373-1200

tribunal@cc.cdom.org

experimentando alguna(s) dificultad(es) en su matrimonio al momento de casarse en la ceremonia católica? ¿Por qué no se celebró el matrimonio en la Iglesia Católica originalmente? ¿Por qué decidieron validar su matrimonio dentro de la Iglesia? ¿Había alguien, como sus padres, empujándolos a buscar la Bendición de su matrimonio por parte de la Iglesia?

G. FRACASO DEL MATRIMONIO

Describe brevemente como se dieron los eventos que los llevaron al divorcio. Haga hincapié en las razones para el divorcio. Por ejemplo: ¿Cuándo empezaron a aparecer los problemas más serios en su matrimonio? ¿En qué momento el matrimonio empezó a fallar? ¿Se hizo el intento de buscar terapia de pareja o algún tipo de consejería o acompañamiento? ¿Cuál fue, al final, la causa principal de que el matrimonio fracasara?

PRÁCTICAS Y POLÍTICAS DEL TRIBUNAL

PROPUESTA DEL CONVENIO

El propósito principal del Tribunal es el de recaudar, revisar, y evaluar la evidencia presentada a fin de descubrir la verdad y servir la justicia. Por respeto a la dignidad humana de las personas y de la naturaleza sacramental del matrimonio, se requiere que el Tribunal presuma que cada matrimonio es válido, y que la parte Demandante y la parte Demandada dijeron la verdad y alcanzaron su intención cuando intercambiaron los votos matrimoniales, hasta que lo contrario se demuestre.

Las declaraciones de Nulidad Matrimonial *no* son favores otorgados a las partes inocentes o quienes lo merecen. Los jueces deben de tener la certeza moral, basándose en la evidencia disponible, de que la unión de las partes no contenía al menos uno de los elementos esenciales del matrimonio. Si los jueces no obtienen la certeza moral, deben de decidir con la negativa— en otras palabras, la nulidad del matrimonio no ha sido probada.

Al introducir una petición para una Declaración de Nulidad Matrimonial, la parte Demandante pide que su estado matrimonial sea revisado en la Iglesia Católica. El Tribunal es una corte de ley eclesiástica, y sus procedimientos son exclusivamente de naturaleza religiosa. Estos procedimientos están gobernados solamente por la ley canónica de la Iglesia Católica.

Las siguientes declaraciones trazan las prácticas y políticas del Tribunal, y la parte que Demanda, al iniciar este proceso, indica que entiende y está de acuerdo a seguirlas.



TRIBUNAL

5825 Shelby Oaks Dr.

Memphis, TN 38134

Tel.: (901)373-1200

tribunal@cc.cdom.org

ACERCA DE LA CONFIDENCIALIDAD

- _____ Entiendo que debido a la naturaleza sensitiva de la información recogida en este proceso y porque el Tribunal desea promover un espíritu de reconciliación, **toda la información obtenida a través del curso de la investigación** es considerada confidencial y propiedad exclusiva tanto de la persona que sometió dicha información como del Tribunal de la Diócesis de Memphis.
- _____ Entiendo que, debido a que la ley de la Iglesia lo requiere, esta información será puesta a la disposición de la parte que Demanda, la parte Demandada, y de los oficiales de la Corte y de la Corte eclesiástica de Apelaciones propiamente designada.
- _____ Entiendo que esta información nunca está a la disposición de ninguno de los testigos o de alguien más que actúe en su nombre.
- _____ Entiendo que, de acuerdo a los estándares de responsabilidad profesional aplicables, reportes de consejeros psicológicos pueden ser negados a la parte que Demanda o a la parte Demandada. Debido a razones serias (tales como evitar el peligro físico o escándalo público) los testigos pueden pedir que su testimonio sea negado a la parte que Demanda o a la parte Demandada. Pero la decisión de no permitir que alguien vea algún testimonio pertenece solamente al juez eclesiástico quien actúa de acuerdo a los requerimientos de la ley canónica de la Iglesia Católica.

ACERCA DE LA PARTE DEMANDADA

- _____ Comprendo que la Ley de la Iglesia requiere que la parte Demandada sea contactado(a) y se le ofrezca la oportunidad de testificar.
- _____ Entiendo que no se requiere que yo tenga contacto personal con la parte Demandada, a menos que yo piense que está en mi mejor interés el contactarlo(a) y pedirle que participe.
- _____ También entiendo que el Tribunal fuertemente recomienda a las partes Demandantes que de antemano informen a la parte Demandada de esta aplicación; la experiencia nos enseña que generalmente cuando se les contacta tienden a cooperar más.

ACERCA DE LOS TESTIGOS

- _____ Entiendo que es necesario tener testigos para poder procesar mi aplicación para la Declaración de Nulidad Matrimonial.
- _____ Entiendo que debo de animar a mis testigos a que cooperen, pero entiendo que **no debo en ningún modo ayudarles a preparar su testimonio o decirles que decir.**



TRIBUNAL

5825 Shelby Oaks Dr.
Memphis, TN 38134
Tel.: (901)373-1200
tribunal@cc.cdom.org

ACERCA DEL DESARROLLO DEL JUICIO Y PLANES PARA UN FUTURO MATRIMONIO

- _____ Entiendo que una decisión Afirmativa no se garantiza (o sea, la aplicación no garantiza una declaración a favor de la Nulidad Matrimonial).
- _____ Entiendo que no se garantiza un tiempo definitivo para completar el proceso del Tribunal.
- _____ Entiendo que el Tribunal **puede** requerir que participe en una sesión con un psicólogo aprobado por la corte para proveer a los jueces una evaluación acerca de ciertos capítulos de nulidad. Entiendo que soy totalmente responsable por los gastos incurridos con cierta evaluación.
- _____ Entiendo que si el Tribunal de la Diócesis de Memphis emana una decisión ya sea afirmativa o negativa, cualquiera de las dos partes, o el Defensor del Vínculo, mantienen el derecho a apelar la decisión dentro de 15 días de la notificación de dicha decisión.
- _____ Entiendo que **ABSOLUTAMENTE** no se pueden hacer planes ni se puede agendar una fecha para un futuro matrimonio Católico o para una convalidación (ni siquiera una fecha tentativa), sin haber recibido primero la noticia final de que la sentencia ha sido ejecutada. [La sentencia será ejecutada después de 15 días si no se ha apelado].
- _____ Entiendo que, si es indicado por las circunstancias que causaron la invalidez del matrimonio, el Tribunal puede requerir que busque consejería profesional o de que cumpla con ciertos requerimientos antes de cualquier futuro matrimonio en la Iglesia Católica sea permitido. Todos los gastos conexos con dicha terapia serán mi responsabilidad.

MANDATO A LA CESIÓN DEL PROCURADOR/ABOGADO DE LA PARTE QUE DEMANDA

- _____ Por medio de este documento, acepto a quien los Tribunales de primera y segunda instancia seleccionen a que actúen como mi Procurador/Abogado. A esa persona, concedo mis facultades de hacer y ejecutar en mi nombre todo lo que pueda ser necesario y útil a favor de mi interés en este caso.
- _____ Este Mandato incluye todo el derecho a delegar un sustituto, la autorización de revisar, en mi nombre, las actas publicadas; así como también la autoridad de ejecutar otros deberes requeridos a través del proceso.



TRIBUNAL

5825 Shelby Oaks Dr.

Memphis, TN 38134

Tel.: (901)373-1200

tribunal@cc.cdom.org

RENUNCIA DE LA PARTE QUE DEMANDA

_____ Comprendo que una Declaración de Nulidad eclesiástica no tiene efecto ante la ley civil de los Estados Unidos o dentro de ninguno de sus 50 estados, el Distrito de Columbia, o en cualquiera de sus territorios. Por lo tanto, entiendo que cualquier resolución tomada por las autoridades civiles con respecto a la custodia, apoyo, o visitas de hijos, o respecto a cualquier propiedad u obligación del matrimonio permanecerán totalmente en vigor.

_____ A través de este documento, prometo que no empezaré ninguna litigación ante cualquier jurisdicción civil por cualquier causa relacionada con el proceso de este Tribunal debido a que este asunto pertenece al gobierno de la Iglesia Católica Romana y está dentro de la jurisdicción exclusiva de este Tribunal.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, la parte que Demanda en este caso, entiendo que este juicio se conduce de acuerdo con la ley canónica de la Iglesia Católica, y que estos procedimientos son enteramente de naturaleza espiritual y religiosa, y que se me da la oportunidad de revisar los documentos, testimonios, y las actas de procedimientos del caso que desconozco con el propósito de asistirme en el ejercicio efectivo de mis derechos ante el Tribunal. Por lo tanto, emprendo y prometo lo siguiente:

- 1) Voluntariamente renuncio hoy y en el futuro cualquier derecho bajo la ley a cualquier citación o revelación judicial de los documentos y evidencia de este caso aparte de un caso en este tribunal eclesiástico. Esta renuncia es dada sin ninguna reserva o condición.
- 2) Acepto el mantener confidencialmente y en secreto cualquier información que pueda descubrir en el curso de estos procedimientos. Con este fin, prometo que no haré copias o grabaciones de la información o de conversaciones acerca de mi caso. Prometo no usar la información que pueda descubrir acerca de este caso en ningún otro foro o con cualquier otro propósito.
- 3) Prometo no discutir, publicar, o diseminar a través de cualquier medio la información que pueda descubrir aquí. Prometo no hacer uso de esta información en cualquier modo otro que para preparar y argumentar mi caso delante de los tribunales de la Iglesia Católica. En todos otros lugares y para otros propósitos, acepto a mantener totalmente confidencial toda la información que descubra en este caso.
- 4) Reconozco que, si violo o amenazo con violar este acuerdo, consiento con las autoridades de la cancillería y con el tribunal de la Diócesis de Memphis a imponer cualquier remedio penal, penitencia, y/o castigo por esta ofensa tal y como es permitido por la ley canónica de la Iglesia, y a que busquen alivio y remedio en cualquier otra corte de ley o equidad.
- 5) Asumo en forma perpetua cualquier responsabilidad de daños causados a otros debido a la diseminación negligente de información aprendida a través de este caso y prometo no culpar de dichos daños a la Diócesis de Memphis, así como tampoco a todas las personas



TRIBUNAL
5825 Shelby Oaks Dr.
Memphis, TN 38134
Tel.: (901)373-1200
tribunal@cc.cdom.org

que han proveído testimonio o documentos en este caso, ni a todos los oficiales y agentes del Tribunal de la Diócesis de Memphis.

Reconozco que he leído las declaraciones anteriores de este acuerdo y póliza de confidencialidad, y entiendo completamente, y además acepto libremente cumplirlas ahora y en un futuro. Por lo tanto, solemnemente testifico ante Dios y mi consciencia.

EN RESUMEN, CON DIOS COMO MI TESTIGO, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- A. QUE PROMETO OBSERVAR LAS PRÁCTICAS Y POLÍTICAS DEL TRIBUNAL
- B. QUE HE EXPEDIDO EL MANDATO ARRIBA MENCIONADO PARA UN PROCURADOR-ABOGADO
- C. QUE CONSIENTO A LAS EXENCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS Y QUE HE PUESTO MIS INICIALES EN LAS DELCARACIONES
- D. QUE CONSIENTO AL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ANTERIORMENTE MENCIONADO, Y
- E. QUE MIS RESPUESTAS ANEXAS, Y TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PROVEÍDOS SON, A MI MEJOR CRITERIO, VERDADEROS Y PRECISOS.

Firma de la parte Demandante

Fecha

La parte Demandante, en esta fecha, ha firmado en mi presencia. He leído la declaración y recomiendo este caso al Tribunal.

Firma del Párroco/Diácono/Oficial del Tribunal

Fecha

Nombre de la Parroquia

Ciudad

[Sello de la Parroquia/Tribunal]

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- _____ Certificado de Bautismo de la Parte Demandante o Certificado de Profesión de Fe (Los certificados deben de haber sido obtenidos dentro de los seis meses anteriores)
- _____ Copia del Certificado de Matrimonio (Iglesia y/o Licencia Civil)
- _____ Copia del Decreto de Divorcio Civil Definitivo
- _____ Otros documentos pertinentes o reportes que puedan servir como evidencia (p. ej. reportes médicos o de la policía, etc.)

El proceso no puede empezar si esta aplicación está incompleta o algunos documentos no están incluidos